

14464

D. Antonio SOLER Oriol, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Córcega nº 621, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Colonias, que se refiere a "ENVASES GRADUADOS PARA LA ADQUISICION DE LECHE, ACEITE Y OTROS LIQUIDOS DE CONSUMO, CON GARANTIA EN LA EXACTITUD DE LA CANTIDAD SUMINISTRADA" Clase 70, Grupo 7º del Nomenclator.-

- - - - -

La adquisición o compra de líquidos de consumo, tales como la leche y el aceite, se efectúa por lo regular, utilizando envases opacos, sin ningún control inmediato de la cantidad adquirida, debiendo confiar el comprador en la exactitud de las medidas utilizadas por el vendedor y fiando en la honradez de la persona que lo expende.-

La actual carestía de la vida, que deriva del elevado precio de los artículos de primera necesidad, como son la leche y el aceite, obliga al comprador a una vigilancia sobre las cantidades adquiridas, puesto que, un pequeño error o fraude, por parte del vendedor, representa un valor apreciable en pesetas, dado el elevado precio de las mercancías.-

A fin de que el comprador pueda ejercer un inmediato control sobre la cantidad de líquido recibido, se han ideado los nuevos tipos de envases que constituyen el objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad, cuyas características pasamos a describir con la ayuda de los dibujos adjuntos, que representan:

Fig. 1, una vista en perspectiva de un envase transparente destinado a la adquisición de leche.-



5

10

15

20

14464

Fig. 2, una vista en perspectiva de un envase transparente, destinado a la compra de aceite.-

25 Refiriéndonos detalladamente a los mencionados dibujos, que se citan solo a título de ejemplo, pasamos a describir las particularidades de forma, disposición y utilidad de los envases objeto de este registro.-

30 Tal como se representa en las vistas en perspectiva mostradas en las Fig. 1 y 2, los envases destinados a la adquisición de leche o aceite están constituidos por un frasco de vidrio o cristal -1-, de forma y dimensiones adecuadas a la capacidad y utilidad que se les quiera dar, que presentan sobre la superficie exterior, una serie de graduaciones -2-, marcadas o grabadas por cualquier procedimiento, que subdividen el volumen del frasco en fracciones exactamente cubiertas, para que se pueda medir el líquido adquirido, con solo observar la coincidencia entre el nivel del mismo, una vez depositado en el frasco y la graduación que señala la cantidad que se desea medir.-



40 A fin de que la exactitud en la capacidad y graduaciones marcadas en el envase, sea aceptada, tanto por el comprador y como para el expendedor, y no se establezca discusión sobre la veracidad de los volúmenes indicados en el frasco, éste lleva sobre el cuello o boca -11- del mismo, un collarín metálico -3-, suficientemente resistente para evitar su rotura, constituido por una abrazadera o cincha, provista en uno de sus extremos, de una anilla o pasador -4-
45 en la que entra la lengüeta terminal -5- del otro extremo del collarín, la cual se une por soldadura al collarín una vez rebatida sobre si misma.-

50 En la superficie exterior de la referida lengüeta se deposita un botón de estaño -9-, que servirá para estampar, con un punzón, la marca del control ejercido por la Inspección Oficial de Pesas y Medidas, que dará fé de haber sido

comprobadas las capacidades marcadas en el frasco.-

55

Sobre dicho collarín, que como se ha explicado, será so-
bradamente resistente, se engancha el soporte -6- o asa, des-
tinada a facilitar el manejo, transporte y trasiego del frag-
co.- Para la unión entre el asa -6- y el collarín o precinto
de garantía, se establece un sistema de ganchos -7-, de facil-
quita y pon, a fin de que se pueda retirar el asa, si se cree
conveniente, para limpiar el frasco.-

60

A fin de evitar oxidaciones del collarín, éste se fa-
bricará de acero inoxidable, o bien de un metal revestido
con un baño o película de cromo, níquel y otro metal inoxidab-
le.-

65



En caso de que se desee que el envase lleve un tapón
propio y solidario del frasco, como se aprecia en el ejem-
plo mostrado, en la Fig. 2, los soportes articulados -10-,
que sujetan el tapón -8-, pueden ser solidarios del repeti-
do precinto de garantía, o bien estar unidos al cuello del
frasco, en cuyo caso el precinto de garantía quedará aprisio-
nado entre dichos soportes y el borde superior del cuello
del envase.-

70

Por consiguiente que el tamaño, dimensiones, capacidad
y número de graduaciones marcadas en el frasco, así como los
materiales invertidos en la fabricación del mismo y en la
confección del precinto de garantía, asa y tapón, serán sus-
ceptibles de todas aquellas modificaciones, variaciones y
sustituciones que se consideren pertinentes, con tal de que
cumplan la función a que están destinados y no se aparten
esencialmente de la idea que informa los modelos concebidos.

75

80

El modelo de Utilidad por "Envases graduados para la
adquisición de leche, aceite y otros líquidos de consumo,
con garantía en la exactitud de la cantidad suministrada",
cuyo privilegio de explotación en España, sus Colonias y
Protectorado, se solicita por un periodo de 20 años, reca-

85

rá sobre las particularidades que se concretan en las siguientes

REIVINDICACIONES

90

1ª.-"ENVASES GRADUADOS PARA LA ADQUISICION DE LECHE, ACEITE Y OTROS LIQUIDOS DE CONSUMO, CON GARANTIA EN LA EXACTITUD DE LA CANTIDAD SUMINISTRADA" caracterizados por el hecho de que el envase está constituido por un frasco -1-, de vidrio o cristal, de forma y dimensiones adecuadas a la capacidad y utilidad que se le quiera dar, el cual presenta sobre su superficie exterior una serie de graduaciones marcadas -2-, que subdividen el volumen del envase en fracciones exactamente cubiadas, a fin de que se pueda medir el líquido adquirido, observando la coincidencia entre el nivel del mismo y la graduación correspondiente, cuya exactitud queda garantizada, en virtud de un collarín, o precinto metálico -3-, que lleva estampado el sello de garantía, aplicado por el Control Oficial de Pesas y Medidas.-

95



100

2ª.-"ENVASES GRADUADOS PARA LA ADQUISICION DE LECHE, ACEITE Y OTROS LIQUIDOS DE CONSUMO, CON GARANTIA EN LA EXACTITUD DE LA CANTIDAD SUMINISTRADA" según la reivindicación 1ª, caracterizado por el hecho de que el precinto de garantía está constituido por una abrazadera metálica e inoxidable -3- sobradamente resistente, provista en uno de sus extremos, de una anilla o pasador -4-, en la que entra la lengüeta terminal -5- del otro extremo del collarín, la cual se une, por soldadura sobre si misma una vez rebatida, aplicando luego en la superficie exterior de la lengüeta un botón de estaño -9- que sirve para estampar el punzón de garantía, pudiendo ser utilizado, dicho collarín, para unir mediante enganches -7- u otro sistema de unión articulada -10-, el asa -6- del frasco o el tapón -8- que se mantiene solidario del mismo.-

105

110

115

115

14464

120.-

3ª.-"ENVASES GRADUADOS PARA LA ADQUISICION DE LECHE, ACEITE Y OTROS LIQUIDOS DE CONSUMO, CON GARANTIA EN LA EXACTITUD DE LA CANTIDAD SUMINISTRADA", Tal como se ha descrito y demostrado en los dibujos adjuntos.-

Consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara.-

Barcelona a 9 de Enero de 1947.-

P.A. de D. Antonio Soler Oriol.-

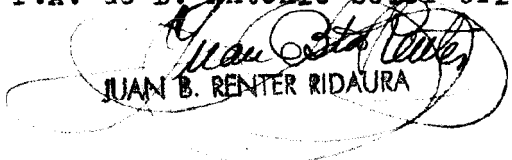

JUAN B. RENTER RIDAURA



Fig.1

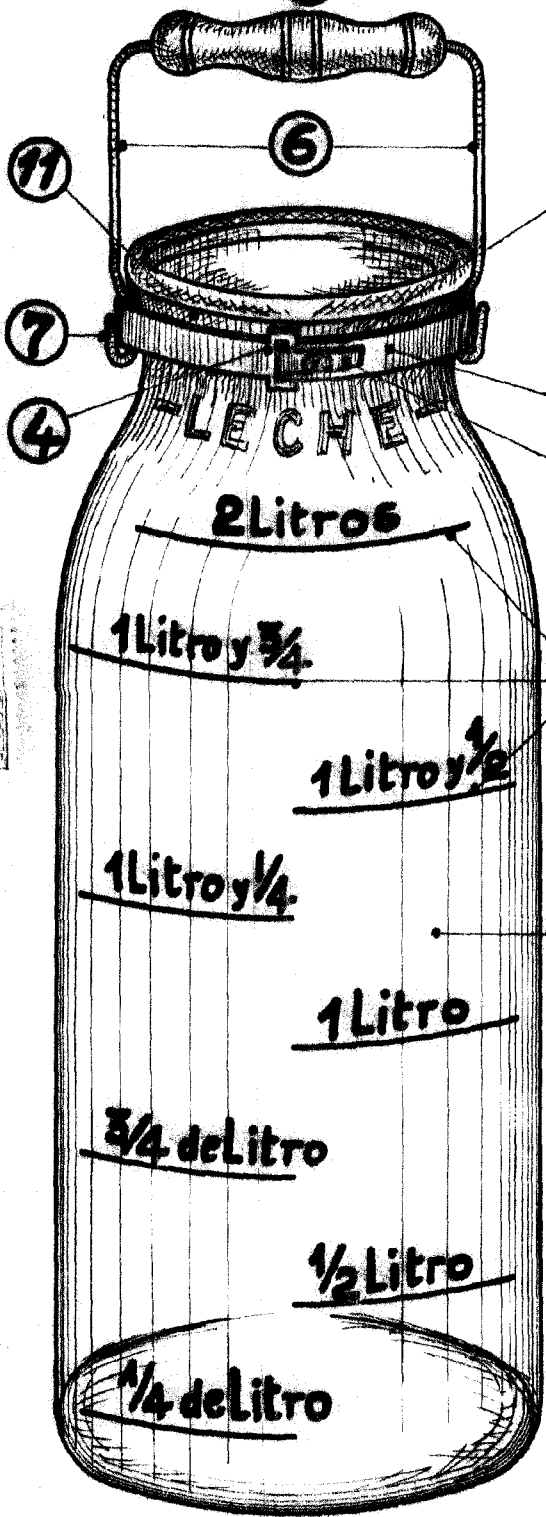
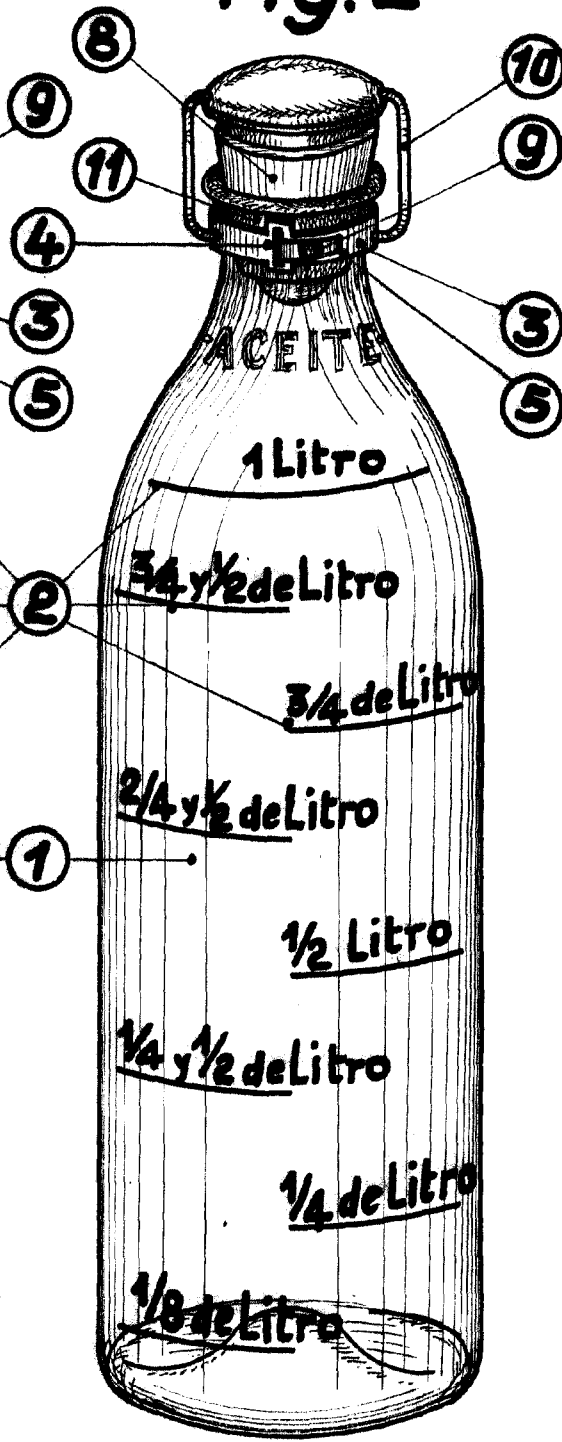


Fig.2



Barcelona 9 Enero 1947
 P.A. Juan B. Rentería
 Juan B. Rentería

Escala variable